I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000972

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 09 JUN 2014

V I S T O S:

La Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 15 de mayo de 2014; el Certificado N°095/2014 de la Secretaria Municipal; el Decreto Exento N°202/2324/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2324/2013, se aprobó el Texto Refundido de la Ordenanza de Beca Municipal N°21 **"Sobre la entrega de Becas Municipales para Talentos Deportivos y Culturales de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos"**.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Comunal en su Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 15 de mayo de 2014.

D E C R E T O:

1. Modifícase de la Ordenanza Municipal N°21 **"SOBRE LA ENTREGA DE BECAS MUNICIPALES PARA TALENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DE ESCASOS RECURSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** en el siguiente sentido:

1.1. En el Titulo I, numeral 2 "Descripción de Beneficio":

a) Modificar el párrafo 5° en el sentido de realizar los siguientes cambios; el guarismo 12 por 22, donde dice mensuales por trimestrales, donde dice $100.00 por $300.000.- y donde dice control mensual por control trimestral.
b) Modificar el párrafo 6°, en el sentido de realizar los siguientes cambios; donde dice mensualmente cambiar por trimestralmente y donde dice "del mes siguiente" remplazar por "de las cuotas siguientes".

1.2. En el Título III "De las Formas de Postulación y Renovación":

a) Modificar el párrafo 2°, remplazando el guarismo 6 por 11.
b) Modificar el párrafo 4°, remplazando el guarismo 6 por 11.

1.3. En el Título III "De la Comisión Evaluadora":

a) Donde dice "la Comisión de Cultural y Deportes", cambiarla por "la Comisión de Cultura, Deportes y Pueblos Originarios".
b) Eliminar la frase final a partir de la palabra "Municipal.".

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000972

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

1.4. Eliminar el TITULO VII Artículos Transitorios.

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Concejales (6)
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
O.I.R.S.
Página web